



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES

Junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050344089001-2021-00117-00
Proceso	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADO
Causantes	MARÍA GISELA CASTAÑEDA ARISTIZABAL JORGE ORLANDO GIL OSSA
Interesados	LUIS FERNANDA GIL CASTAÑEDA PAULA ANDREA GIL CASTAÑEDA MORELIA GIL CASTAÑEDA SAMUEL GIL CASTAÑEDA
Auto Interlocutorio	Nº 2021-327
Tema Y Subtemas	ADMITE DEMANDA

Se recibió por reparto del 31 de mayo de 2021, la demanda de apertura del juicio sucesorio doble e intestado de quien en vida respondía al nombre de MARÍA GISELA CASTAÑEDA ARISTIZÁBAL y JORGE ORLANDO GIL OSSA; toda vez que la misma se encuentra completamente ajustada a los requisitos legales que consagran los artículos 82 y 83 del Código General del Proceso y se aportaron los anexos previstos para estos eventos según los artículos 84 y 489 ibidem, y este despacho es competente en razón de la CUANTÍA y el factor TERRITORIAL, este Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADO** de MARÍA GISELA CASTAÑEDA ARISTIZÁBAL y JORGE ORLANDO GIL OSSA, fallecidos el día 7 de enero de 2016 y el 10 de diciembre de 2003, respectivamente en la ciudad de Andes, Antioquia, lugar de su último domicilio, y quienes en vida se identificaron con la C.C. 43'283.555 y 3'380.194

SEGUNDO: SE RECONOCE a LUISA FERNANDA, PAULA ANDREA, MORELIA y SAMUEL todos GIL CASTAÑEDA, en calidad de hijos legítimos de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

TERCERO: SE ORDENA el emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir en este juicio sucesorio para que lo hagan valer dentro de la oportunidad legal. Por la secretaria librese y publíquese el EDICTO, en la forma y términos que establece el artículo 490 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, e infórmese de la apertura del presente proceso al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales.

CUARTO: Se RECONOCE personería a la abogada MICHELLE CAÑAS TORO, con T.T. No. 310.110 del C.S.J., para que represente los intereses de los herederos aquí reconocidos, conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Fijado por anotación en estado No. 61 del 08 de junio 2021 a las 8:00 a.m

LUIS DARIO HERNANDEZ RIOS
Secretario

Firmado Por:

MANUELA DEL MAR QUINTERO HENAO

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ANDES-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f3e5af73e1302b0d75da98135af8a6c9e5e03bcd811d3bbd54a0ecab434595e

Documento generado en 04/06/2021 02:30:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Manuela del Mar Quintero Henoa

as Dano Hernandez Rios
SECRETARIA



Inicio Rama Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO

MODIFICAR PROCESO - 05034408900120210011700

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	ANDES
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU
Despacho	Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Andes	Distnto/Circuito	ANDES - ANTIOQUIA - ANTIOQUIA
Tipo Ley	NO APLICA		
Juez/Magistrado	MANUELA DEL MAR QUINTERO HENAO		
Número Consecutivo	00117	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAM	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATUR
SubClase Proceso	SUCESIÓN	Fecha Presentación	1/06/2021 12:00:00 A. M.
Es Privado	☐	Esta Bloqueado	☐
Cuántia Del Proceso	0	Monto Compensación	0
Valor Pretensiones	0	Valor Condena En Pesos	0
Observacion			
Maneja Predio	☒		

Previsualizar Índice

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Entidad Sujeto

Tipo De Identificación	---SELECCIONE---	Número Identificación	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Entidad			



Mostrar 5 registros

Buscar:

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo de Identificación	Numero Identificación	Nombre(s) y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Defensor Privado		☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	1152456187	MICHELLE CAÑAS TORO		
			Demandante/Accionante		☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	1032096318	LUISA FERNANDA GIL CASTAÑEDA	MICHELLE CA	
			Demandado/Indiciado/Causante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	43283555	MARIA GISELA CASTAÑEDA ARISTIZABAL	--SELECCION	
			Demandado/Indiciado/Causante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	3380194	JORGE ORLANDO GIL OSSA	--SELECCION	
			Tercero Vinculado	☒	☐			TERCERAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SUCESION DE MARIA GISELA CASTAÑEDA Y OTRO		

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

Tipo Archivo : --SELECCIONE--

Buscar Archivo :

Seleccionar archivo

 No se eligió archivo

		Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
		02EMPLAZAMIENTO.Pdf	2021-07-02	Pdf	EMPLAZAMIENTO		111	2	1	2	Digital	Activo

* Campos Obligatorios

Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 01/Jul./2021 03:44:47 P. M..

Telefonos De Soporte: 315 797 20 59 - E-Mail: Soporte_n_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA

Ubicado en el Edificio San Bernardo, Cra. 51 No. 48-66/72 de esta localidad.

EMPLAZA:

A todas aquellas personas que se crean con algún derecho a intervenir, en el proceso de sucesión doble e intestado de MARÍA GISELA CASTAÑEDA ARISTIZÁBAL y JORGE ORLANDO GIL OSSA, quienes se identificaron en vida con la cédula 43'283.555 y 3'380.194, fallecidos el 07 de enero de 2016 y el 10 de diciembre de 2003, respectivamente en la ciudad de Andes, y donde dejaron algunos bienes de fortuna, el cual se declaró abierto y radicado en este despacho judicial mediante auto del pasado 04 de junio de 2021, con radicado 05-034-40-89-001-2021-00117-00.

Se publica el presente edicto, de conformidad, con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Andes, junio 30 de 2021

LUIS DARÍO HERNÁNDEZ RÍOS

Secretario

Dirección del Juzgado: Cra.51 No. 48-66/72, edificio San Bernardo Plaza, piso 2, telefax 8-41-76-36.

Correo electrónico J01prmunicipalandes@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

LUIS DARIO HERNANDEZ RIOS

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANDES-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

185b53b5423ea1c9131e09d531a972ea977e45098c11d677211a788d401567d2

Documento generado en 02/07/2021 08:28:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>